Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Apruébase Contratación a Plazo Fijo a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 03 de Julio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10.257.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Salud para el año 2018;
- Certificado N° 42 de fecha 05 de diciembre de 2017, emitido por la Secretaria Municipal, respecto de los acuerdos arribados por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 37;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Resolución Exenta N°4463 de fecha 05 de Diciembre de 2017 Enviada por el Servicio de Salud Coquimbo, en que ratifica Dotación DESAM año 2018.

DECRETO:

1.- APRUEBESE Contratación a Plazo Fijo y **NÓMBRESE** a Don **MAURICIO ALFONSO REGODECEVES ALFARO**, C.I. [redacted] como Psicólogo, para la Dotación del Departamento de Salud año 2018 de la Comuna de Monte Patria, para cumplir labores en el Departamento de Salud como Encargado de Participación Ciudadana, Satisfacción Usuaria y Salud Mental, a contar del 01 de Julio de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, su jornada de trabajo será de Lunes - Martes y Jueves de 08:30 a 17:30 horas, y viernes de 08:30 a 14:30 horas, con una remuneración mensual bruta de acuerdo a la Categoría B, Nivel 15, Escalafón de la Ley N° 19.378; por un total de 33 horas semanales.

2.- PÁGUESE Asignación Especial Transitoria del Artículo 45 de la Ley 19.378.

3.- IMPÚTESE a la cuenta N°215.21.02.001.009.007, "Asignación Especial Transitoria Articulo 45."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MONTE PATRIA
Bernardita Ortiz Cerda
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE
Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

YM/JDC/TBO/mpm
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).